



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00949022- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Matías Gabriel YOMAHA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que el Sr. Matías Gabriel YOMAHA toma a su cargo la realización de las siguientes tareas: estudiar el Sistema Eléctrico Provincial y las posibilidades de expansión de la red. Recopilando todas las necesidades y datos del Sistema. Colaborando con el Departamento de Planeamiento Eléctrico; utilizar todos los datos que se encuentren disponibles, incluyendo los anteriores, para realizar un análisis de las necesidades de abastecimiento de demanda tanto en Sistema de alta tensión como en la red de media tensión; estudiar las condiciones de las Estaciones Transformadoras y las condiciones de las Líneas tanto aéreas como subterráneas de la red, y se realizará una actualización de la misma. De ser necesario se elaborará una nueva base de datos que permita una rápida interpretación del estado de las mismas, poder realizar diagnósticos de la situación y plantear soluciones; realizar un análisis y estudios con el software PSSE versión 34, simulaciones del Sistema de potencia. En el cual, podrá colaborar en la actualización de su base de datos, elaborar informes de flujos de potencia, estudios de cortocircuito y desarrollar los conocimientos en la etapa de dinámicos. Requiriendo muchas horas de dedicación; analizar el ingreso de nuevas tecnologías para la innovación y la mejora de los sistemas involucrados, tanto de protección, medición, control y comunicación por ejemplo, IEC 61850;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la contratación el cual será atendido con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, (EPEC) y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N° 1552/2024 y su rectificatoriasu rectificatoria Resolución Decanal N°2259/2024 ,Resolución Decanal N° 1505/2025.;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Matías Gabriel YOMAHA (D.N.I:41.018.559), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl

